Outlook

RE: URGENTE/SOLIICTUD DE INSUMO/REQUQERIMIENTO D EINFORMACION/ACCION DE TUTELA 2026-10144/ACCIONANTE: TIBISAY PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y JORGE LUIS MORALES ALMANZA

Desde Allison Stefany Trujillo Ferraro <Allison.Trujillo@adres.gov.co>
Fecha Mar 19/05/2026 8:01
Para Angie Daniela Marcelo Santana <Angie.Marcelo@adres.gov.co>
CC Julio Eduardo Rodriguez Alvarado <julio.rodriguez@adres.gov.co>; Jimena Alejandra Dussan Oliveros <jimena.dussan@adres.gov.co>; Silvia Mileydi Chavez Pinzon <silvia.chavez@adres.gov.co>

Doctora
ANGIE DANIELA MARCELO SANTANA
Grupo de Acciones Constitucionales y Tutelas
Oficina Asesora Jurídica

Respetada Doctora,

Cordial saludo. De manera atenta y respetuosa, me permito manifestar dentro del proceso de tutela 2026-10141, lo siguiente:

1. La ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES en el marco de las atribuciones jurisprudenciales otorgadas por la sentencia de unificación SU-074 del 20 de febrero del 2020 proferida por la Honorable Corte Constitucional, le corresponde emitir el concepto de capacidad económica de acuerdo con el criterio de gastos soportables de las parejas aspirantes al tratamiento asistido de Fertilización In Vitro que deseen el financiamiento parcial del tratamiento, para ello, se otorgó el término de un mes, contado desde la recepción del concepto médico favorable que, debe contener pronunciamiento medico expreso sobre: *"(…) el cumplimiento de los requisitos de edad, condiciones de salud de la pareja infértil, se establecerá el número de ciclos (máximo tres intentos) y su frecuencia. Además, se verificará que se trate de personas o parejas con infertilidad primaria, es decir, que no hayan tenido previamente hijos." (el destacado es por fuera del texto original).*

2. Una vez recibido el concepto médico favorable que cumpla con los citados requisitos, la ADRES requiere a los solicitantes el diligenciamiento del *"formato de conformación de su grupo familiar"* y el *"formato ingresos y egresos grupo familiar"*, para lo cual es necesaria la remisión de los soportes que acrediten dicha situación económica, así:

1	**Conformación del núcleo familiar**	Para lo cual deberá aportar copia de los documentos de identidad de las personas que conforman el hogar (Padre y madre aspirantes al tratamiento de fecundación in vitro) y diligenciar el formato *conformación grupo familiar*
2	**Detalle de ingresos totales**	Para lo cual deberán diligenciar el formato *ingresos y egresos grupo familiar anexo* (Padre y madre aspirantes al tratamiento de fecundación in vitro) y soportar con certificación laboral y desprendibles de nómina, extractos salariales o afines
3	**Detalle de egresos totales**	Para lo cual deberá diligenciar el formato *ingresos y egresos grupo familiar* (Padre y madre aspirantes al tratamiento de fecundación in vitro) y allegar la siguiente documentación: - **Vivienda:** Cuotas de administración y contratos de arrendamiento o extractos crédito de vivienda, impuesto predial si la vivienda es propia. - **Servicios públicos:** Ultima factura de los servicios públicos de los que goce el hogar por concepto de agua y alcantarillado, aseo, gas, internet hogar y energía. - **Seguridad social (salud y pensión):** Planilla de pago o desprendible de nómina según el caso - **Gastos de salud:** Facturas que soporten los gastos incurridos mensualmente - **Gastos de educación:** Asociados a estudios básicos, media y superior (pregrado).
		- **Gastos de Alimentación:** Soportados en gastos de remesa - tiqueteras – con facturas debidamente expedida a nombre del adquiriente.
4	**Certificado de ingresos**	Para lo cual deberá aportar certificado expedido por la empresa o certificación contable, extractos salariales
5	**Información bancaria**	Para lo cual deberá allegar extractos bancarios de los miembros del núcleo familiar (cuando aplique)
6	**Información de bienes muebles e inmuebles**	Para lo cual deberá allegar certificado de tradición y libertad o copias de los impuestos cancelados

Lo anterior con el objetivo de conocer la realidad del hogar para proceder con la emisión del Concepto de Capacidad Económica de manera totalmente gratuita, dentro del cual, únicamente se tendrán en cuenta los gastos derivados del derecho al mínimo vital de los solicitantes, que garanticen la subsistencia en condiciones dignas del hogar y que sean debidamente acreditados y soportados.

3. Cabe resaltar que, en todo caso el hogar deberá asumir *"cierto aporte para financiar, así sea en una parte, los tratamientos de fertilización in vitro que eventualmente sean autorizados. El monto que deberá sufragar cada paciente para acceder a tales procedimientos obedecerá a su capacidad de pago y sin que se vea afectado su mínimo vital"* en los términos la sentencia SU-047 de 2020. De conformidad con lo descrito, la Entidad definirá en el término de un mes el valor a asumir por parte del hogar, mientras el excedente, si lo hubiere, será asumido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

4. Ahora bien, una vez verificado el sistema de gestión documental de la ADRES, se evidencia que el equipo de Conceptos de Capacidad Económica para el Tratamiento de Fertilización In Vitro, no ha recibido el concepto médico favorable emitido por MUTUAL SER EPS respecto del tratamiento de fertilización in vitro requerido por la señora TIBISAY PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ y JORGE LUIS MORALES ALMANZA:



Buscar Por	TIBISAY PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ
Buscar en Radicados de	Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)
Desde Fecha (dd/mm/yyyy)	1 / 9 / 2021
Hasta Fecha (dd/mm/yyyy)	19 / 5 / 2026
Dependencia Actual	Todas las Dependencias

Limpiar Búsqueda

Radicados encontrados

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Cuenta Interna	Tipo	Número de Páginas	Dirección contacto	Teléfono contacto	Mail Contacto	Nombre
20266302828042	2026-05-15 15:30:37.990		TUTELA 2026-10141 TIBISAY PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ		1-4-OAJGACT-Admisión	Ciudadano		N/A	N/A	J01MPALPQLABSINCELEJO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.



Buscar Por	JORGE LUIS MORALES ALMANZA
Buscar en Radicados de	Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)
Desde Fecha (dd/mm/yyyy)	1 / 9 / 2021
Hasta Fecha (dd/mm/yyyy)	19 / 5 / 2026
Dependencia Actual	Todas las Dependencias

Limpiar Búsqueda

Radicados encontrados

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Cuenta Interna	Tipo	Número de Páginas	Dirección contacto	Teléfono contacto	Mail Contacto	Nombre
20266302827472	2026-05-15 15:21:23.813		TUTELA 2026-10141 **JORGE LUIS MORALES ALMANZA**		1-4-OAJGACT-Admisión	Ciudadano		N/A	N/A	J01MPALPQLABSINCELEJO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.C

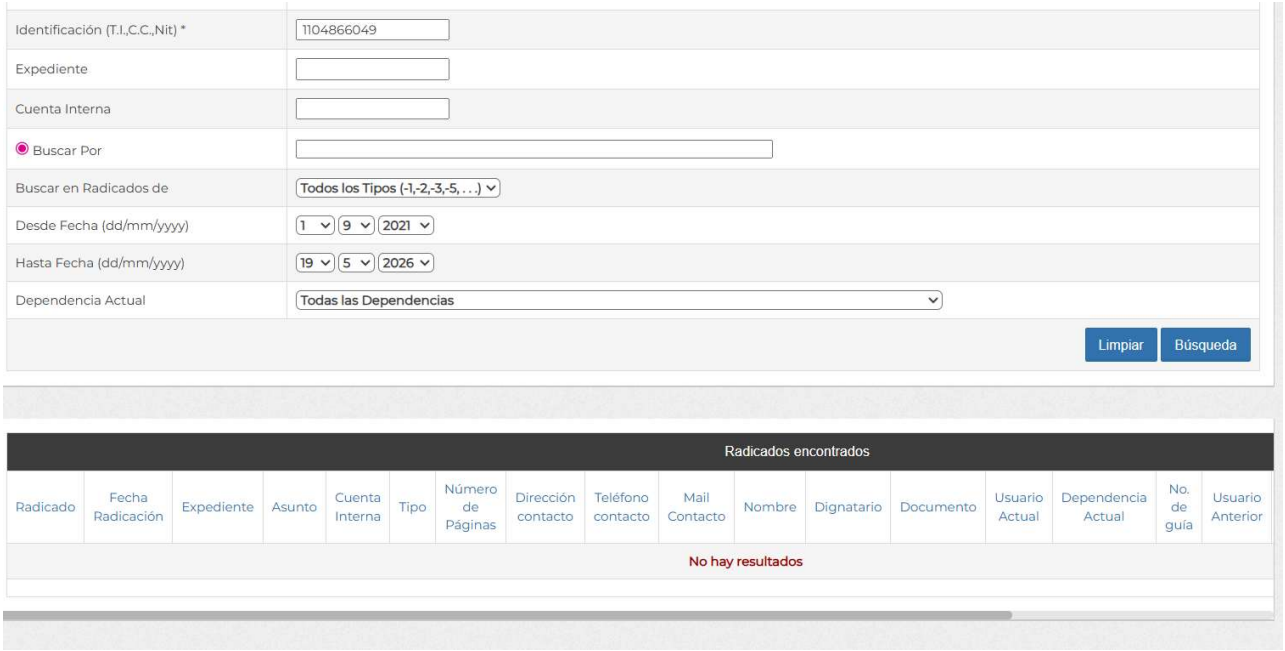


Identificación (T.I.,C.C.,Nit) *	1104868681
Expediente	
Cuenta Interna	
Buscar Por	
Buscar en Radicados de	Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5, . . .)
Desde Fecha (dd/mm/yyyy)	1 / 9 / 2021
Hasta Fecha (dd/mm/yyyy)	19 / 5 / 2026
Dependencia Actual	Todas las Dependencias

Limpiar Búsqueda

Radicados encontrados

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Cuenta Interna	Tipo	Número de Páginas	Dirección contacto	Teléfono contacto	Mail Contacto	Nombre	Dignatario	Documento	Usuario Actual	Dependencia Actual	No. de guía	Usuario Anterior
No hay resultados																



Como se evidencia, la información que reposa en la entidad asociada a los accionantes, corresponde únicamente a las piezas procesales relativas al proceso de tutela 2026-10141 que ha remitido el Juzgado.

5. En virtud de lo expuesto, una vez MUTUAL SER EPS remita el concepto médico favorable donde establezca de manera expresa los requisitos de edad, condiciones de salud de la pareja infértil, el número de ciclos (máximo tres intentos), su frecuencia y el tipo de infertilidad, la ADRES contará con el término de un mes para emitir el concepto de capacidad económica correspondiente, de conformidad con lo establecido en la sentencia SU-074 de 2020 y el procedimiento previamente señalado.

Agradezco la atención brindada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Respetuosamente,

ADRES

Contratista
Allison Trujillo Ferraro
Oficina Asesora Jurídica
allison.trujillo@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60 / Ext.: 000
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

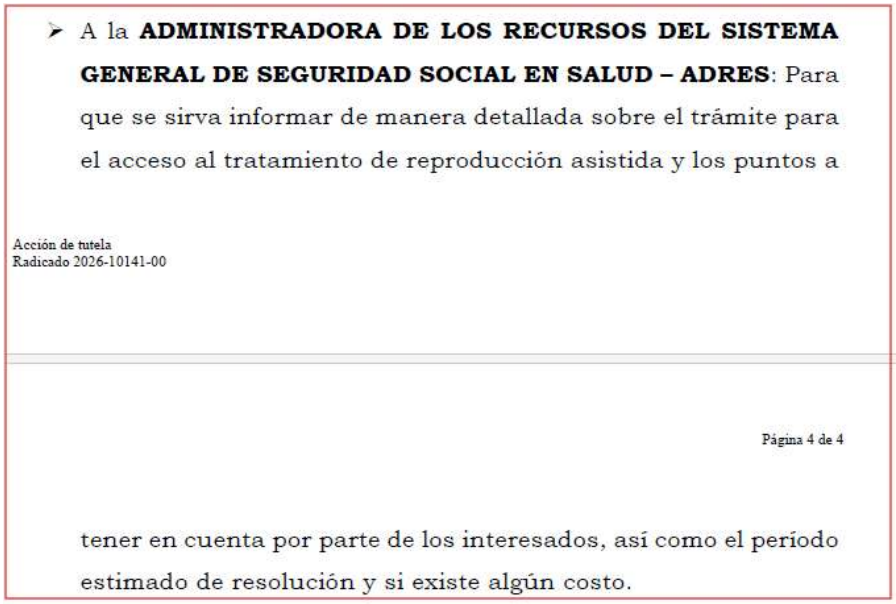
De: Angie Daniela Marcelo Santana <Angie.Marcelo@adres.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 17:01

Para: Allison Stefany Trujillo Ferraro <Allison.Trujillo@adres.gov.co>
Cc: Julio Eduardo Rodriguez Alvarado <julio.rodriguez@adres.gov.co>; Jimena Alejandra Dussan Oliveros <jimena.dussan@adres.gov.co>; Silvia Mileydi Chavez Pinzon <silvia.chavez@adres.gov.co>
Asunto: URGENTE/SOLIICTUD DE INSUMO/REQUQERIMIENTO D EINFORMACION/ACCION DE TUTELA 2026-10144/ACCIONANTE: TIBISAY PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y JORGE LUIS MORALES ALMANZA

Cordial Saludo,

Se allega auto de fecha 15 de mayo de 2026 de la acción de tutela del asunto, asociado a los señores TIBISAY PATRICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ C.C. 1.104.868.681 y JORGE LUIS MORALES ALMANZA, C.C. 1.104.866.049.

Con la presente se informa y solicita insumo a esta área, en atención a que, dentro del trámite de la acción constitucional de la referencia, el despacho judicial requirió a la ADRES lo siguiente:



- A la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**: Para que se sirva informar de manera detallada sobre el trámite para el acceso al tratamiento de reproducción asistida y los puntos a

Acción de tutela
Radicado 2026-10141-00

Página 4 de 4

tener en cuenta por parte de los interesados, así como el período estimado de resolución y si existe algún costo.

En ese sentido, agradezco su apoyo brindando la información técnica correspondiente, clara y detallada, con el fin de elaborar y remitir oportunamente la respuesta al despacho judicial dentro del término establecido.

Adicionalmente, informar si existen trámites asociados al requerimiento del tratamiento reproductivo en cuestión y si actualmente se esta realizando algún estudio económico de los accionantes aquí referenciados.

Así mismo se informa que el insumo debe ser recibido el día 19/05/2026, antes de las 9:57 AM



Cordialmente,

Angie Daniela Marcelo S.
Abogada - Contratista

ADRES - Información Pública Externa